Outlook

Traslados de personas mayores a la Comunidad de Cuidado La Mesa (Remapaz)

Desde Oscar Fernando Rios Parra <orios@sdis.gov.co>
Fecha Mar 24/12/2024 6:01
Para Fundacionremapaz@gmail.com <Fundacionremapaz@gmail.com>
CC comunidadcuidadosanjosesaramita8479@hotmail.com <comunidadcuidadosanjosesaramita8479@hotmail.com>; ccgratitud8139@hotmail.com <ccgratitud8139@hotmail.com>; CC Libertad <cclibertad8146@hotmail.com>; Jose David Sanchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>; Diana Cristina Rodriguez Piedrahita <dcrodriguezp@sdis.gov.co>; Shenye Jurado Vanegas <sjurado@sdis.gov.co>; Jessica Paola Cabrera Sanchez <jcabreras@sdis.gov.co>; Cesar Augusto Sanchez Mojica <casanchezm@sdis.gov.co>; Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>

2 archivos adjuntos (718 KB)
20231128_ptc_pss_076_v1_traslado_personas_mayores.pdf; TRASLADOS A REMAPAZ.xlsx;

Señores FUNDACION REMANSO DE PAZ - REMAPAZ, reciban un cordial saludo.

Amablemente me permito informar lo siguiente:

De conformidad con la Resolución No. 2758 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, "Por La cual se adjudica el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-013-2024", cuyo objeto es: ***"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA FUNCIONAL MODERADA EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7937 - GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C.".*** para la operación de las unidades operativas del Servicio de Comunidad de Cuidado, a continuación, les informo de las acciones que se deben realizar en el marco del comienzo de un nuevo convenio de asociación, a través del cual se atenderán a 100 personas mayores con dependencia funcional moderada:

Empalmes y traslados:

	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	HORA	NUMERO DE PERSONAS A TRASLADAR
REMAPAZ	COMUNIDAD DE CUIDADO GRATITUD	Calle 121 # 52 - 65 Bogotá Suba - Barrio Batán	30/12/2024	9:00 a.m.	30
	COMUNIDAD DE CUIDADO LIBERTAD	Calle 39 # 21 - 30 Bogotá - Localidad Teusaquillo	30/12/2024	9:00 a.m.	38
	COMUNIDAD DE CUIDADO BELLO HORIZONTE	Calle 31 D Bis Sur # 2-55 Este Barrio Bello Horizonte - San Cristóbal	30/12/2024	9:00 a.m.	13
	CASITA AZUL - EL BOSQUE	Carrera 69 N° 47-87	30/12/2024	9:00 a.m.	15
	COMUNIDAD DE CUIDADO SARAMITA	Calle 22 No. 36A-25 Fusagasugá	30/12/2024	9:00 a.m.	4

Sobre estos empalmes y traslados es importante recordar los siguientes aspectos que son de vital importancia:

- Aspectos de salud de la persona mayor: medicamentos, historia clínica, Kardex, etc.
- Historia social
- Inventario de pertenencias
- Datos de las redes sociales o familiares de apoyo de las personas mayores
- Al momento del traslado las personas mayores deben portar sus debidas escarapelas que los identifique. Importante informar allí los nombres completos, número de identificación, la foto y sus aspectos particulares más relevantes (medicamentos, alertas, etc.).

El proceso de traslado se realizará de conformidad al protocolo de Traslado (PTC-PSS-076) – que se adjunta a esta comunicación, por favor leer en su totalidad, no obstante, me permito hacer énfasis en los siguientes ítems que deben ser tenidos en cuenta para el día del traslado:

1. Disponer del transporte necesario para el traslado al centro donde se va a prestar el servicio, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Se debe tener en cuenta el apartado "servicio de transporte" del Anexo Técnico del convenio, y enviar vía correo electrónico los documentos vigentes del vehículo (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, si aplica) y los documentos del conductor (licencia de conducción vigente) a la supervisión del convenio para verificar que los documentos se encuentren en estricto orden y vigencia correspondiente. También es importante que el medio de transporte cumpla con las condiciones requeridas para transportar a personas con movilidad reducida y el uso de dispositivos de ayuda.
2. Disponer del talento humano requerido para realizar las actividades de traslado desde su inicio hasta su finalización, en la fecha establecida.
3. Suministrar los medicamentos a las personas mayores, según tarjeta Kardex y fórmulas médicas recibidas, acorde con el horario establecido de llegada.
4. Realizar la entrega a cada persona mayor del kit de aseo correspondiente.
5. Durante los dos (2) días posteriores al traslado, se deberá realizar el contacto con las redes de apoyo familiar y/o social para darles la bienvenida, informar la ubicación del centro, horarios de visitas y vincularlos a procesos de corresponsabilidad en la atención de las personas mayores.
6. Reportar las novedades de ingreso de los participantes del servicio social en el formato Ficha SIRBE genérica para novedades registro de actuaciones (FOR-PSS-311), el día siguiente a la realización de los traslados.

Adicional a lo anterior, es importante indicar lo siguiente:

Notas:

1) Las personas mayores deben salir de cada Comunidad de Cuidado luego del alimento correspondiente a la hora de la salida. En este sentido se sugiere que las personas salgan después del almuerzo. De tal forma que la revisión final de las pertenencias, el cargue de estas, revisión y entrega de historias sociales, etc. se realice en las horas de la mañana.

2) En todo caso, para que el traslado se realice sin contratiempos, es importante que entre los centros (quien recibe y quien entrega) puedan adelantar previamente el empalme de todo lo relacionado con las personas mayores, con el fin de no realizar todo el mismo día, pues esto podría demandar mucho más tiempo del que se cuenta.

3) Los profesionales del Servicio de Comunidad de Cuidado brindarán la asistencia Técnica acerca de los anexos técnicos, así como del lineamiento del servicio al talento humano que estará atendiendo a las personas mayores. Previamente, el equipo acordará con la comunidad de cuidado la hora y el lugar de la realización de dicha cualificación.

Se añaden a continuación los datos de contacto de los responsables de la entrega de las personas mayores en cada unidad operativa:

- Comunidad de Cuidado Gratitud: Disneyla Díaz Cadena- 3213246470
- Comunidad de Cuidado Libertad: Laura Xiomara Reina Lara - 3015805217
- Comunidad de Cuidado Bello Horizonte: José Sánchez - 3124946818
- "Casita Azul - validación de condiciones": Claudia Marcela Roncancio - 3204125413
- Comunidad de Cuidado Saramita: Diana Marcela Carvajal - 322 8466950

Finalmente, se entrega en documento adjunto los datos de las personas mayores que serán trasladas desde cada una de las Comunidades de Cuidado señaladas. Los datos de las 15 personas referidas como "Casita Azul - validación de condiciones" se entregarán en el transcurso de la semana.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Oscar Fernando Ríos Parra
Líder Distrital Servicio Comunidad de Cuidado
Subdirección para la Vejez
Teléfono: 3124404740